



Santa Marta, D.T.C.H, 06 de mayo del 2024.

DE: ALTA CONSEJERIA PARA LA PAZ Y POSTCONFLICTO

PARA: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

Reciban un cordial saludo

Desde la oficina de la **ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO** se requiere desarrollar un proceso contractual que permita resolver la necesidad cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ALBERGUE HUMANITARIO Y DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO”**, en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, *“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales”* se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Alta Consejería para la paz y Postconflicto:

1. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ALBERGUE HUMANITARIO Y DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.
2. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
 - a) Brindar albergue, alimentación e hidratación a las personas desplazadas-víctimas del conflicto armado, que requieran de atención humanitaria inmediata.
 - b) Realizar capacitaciones sobre temas de emprendimiento y/o artes y oficios, y/o formación para el trabajo, a las personas residentes en el albergue.
 - c) Brindar atención psicosocial y acompañamiento jurídico a las personas albergadas, entregando protocolos y seguimientos de atención al Supervisor de este contrato.
 - d) Desarrollar un diagnóstico y atención odontológica primaria a las personas albergadas
 - e) Desarrollar una atención medica inicial a las personas albergadas
 - f) Realizar actividades de rehabilitación física de las personas albergadas.
 - g) Desarrollar actividades de atención diferencial a niños, niñas y adolescentes dentro del albergue de víctimas, mediante un espacio o zona de recreación habilitada para ellos.
 - h) Realizar el traslado de forma seguro de los beneficiarios del albergue para la activación de la ruta de atención a personas desplazadas.
 - i) Efectuar los retornos o traslado de emergencia a las víctimas del conflicto armado a diferentes zonas del país, que requieran este componente de la atención humanitaria inmediata.



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación se encuentran descritas en el estudio previo, documento anexo.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

ACTIVIDAD	MEDIDA	CANT	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Funcionamiento del Albergue						
Alquiler de Inmueble	Mes	7	Unidad	1	8.984.300	62.890.100
Pago de Servicios Públicos	Mes	7	Unidad	1	2.528.000	17.696.000
Alquiler de elementos alojamiento	Mes	7	Unidad	1	3.462.000	24.234.000
Servicio de circuito cerrado de vigilancia	Mes	7	Unidad	1	325.700	2.279.900
Servicio de adecuación y mantenimiento del inmueble	Mes	7	Unidad	1	1.000.000	7.000.000
Papelería	Mes	7	Unidad	1	1.390.617	9.734.322
Zona de recreación	Global	1	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
Fumigación	Mes	7	Unidad	4	625.740	17.520.720
Servicios generales	Mes	7	Unidad	3	2.000.000	42.000.000
Kit de identificación	Global	1	Unidad	12	85.470	1.025.640
Insumos de aseo para el centro	Mes	7	Global	1	698.254	4.887.778
Alquiler vehículo	Mes	7	Unidad	1	11.210.000	78.470.000
Técnico administrativo	Mes	7	Unidad	2	2.500.000	35.000.000
Portero	Mes	7	Unidad	3	2.000.000	42.000.000
Servicio de Alimentación						
Minutas alimenticias	Mes	7	Beneficiario	15	1.142.500	119.962.500
Hidratación	Mes	7	Global	1	958.022	6.706.156
Insumos de aseo personal	Mes	7	Beneficiario	15	80.015	8.401.575
Atención y acompañamiento a las personas albergadas						
Coordinador	Mes	7	Unidad	1	4.200.000	29.400.000
Psicólogo	Mes	7	Unidad	1	3.500.000	24.500.000
Abogado	Mes	7	Unidad	1	3.500.000	24.500.000



Atención odontológica	Mes	7	Unidad	15	170.000	17.850.000
Atención medica	Mes	7	Unidad	15	120.000	12.600.000
Atención de rehabilitación física y mental	Mes	7	Unidad	15	350.000	36.750.000
Auxilio de retornos para albergados	Mes	7	Unidad	15	485.800	51.009.000
Capacitaciones						
Capacitaciones para albergado	Mes	7	Jornada	3	2.000.000	42.000.000
SUB TOTAL						725.917.690
Gastos Administrativos						87.110.123
TOTAL						813.027.813

NOTA: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30% y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, la Alta Consejería para la Paz y el Postconflicto, escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de atención a población víctima del Conflicto armado y/o desplazada o temas relacionados	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán de forma física a la oficina de la Alta Consejería para la Paz y Postconflicto o al correo electrónico de la entidad. Hasta el día 13 de mayo del 2024.

Atentamente,

JENNIFER DEL TORO

Alta consejera para la Paz y el Postconflicto